

Identificación Norma: LEY-14866

Fecha Publicación: 30.06.1962

Fecha Promulgación: 27.06.1962

Organismo: MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Estado: ORIGINAL

Actualizaciones:

Texto:

INSTITUYE EL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO "EL DIA DEL BOMBERO" Y ORDENA ACTOS CIVICOS CONMEMORATIVOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL PAIS.

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º Institúyese la fecha del 30 de junio como "El Día del Bombero" destinado a conmemorar la fundación del Primer Cuerpo de Bomberos Voluntarios, organizado en Valparaíso el 30 de junio de 1851.

Artículo 2º Las Escuelas Públicas y Particulares y los demás establecimientos de enseñanza del país organizarán, el último sábado del mes citado, actos cívicos conmemorativos".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como ley de la República.

Santiago, veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y dos.- JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ.- Patricio Barros.- Sótero del Río.